



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°...530-2024...-GM-MPT

Tacna, 26 DIC 2024

VISTO:

El INFORME N° 155-2024-GGA/MPT, Informe N° 2974-2024-SGPAySC-GGA/MPT, Memorándum N° 92-2024-SGPAySC-GGA/MPT; Informe N°488-2024-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT y el Informe N° 599-2024-OGGRH-GM/MPT.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 33 del referido artículo, lo faculta a designar Residente e Inspector de Obra de Proyectos y Responsables de planes en general.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Ingeniería y Obras N°039-2024-GIO-GM/MPT de fecha 02 de octubre del presente año se aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento en Botadero Alto Intiorko durante la Etapa Final de los Residuos Sólidos Municipales en la Municipalidad Provincial de Tacna".

Que, la directiva N°02-2007-OPPyCTI/MPT "Normas para la ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna" tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar las actividades de Mantenimiento de Infraestructura por la modalidad de administración Directa a cargo de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, la Directiva acotada en el párrafo precedente expresa en el punto 8 numeral 8.1.8 lo siguiente" (...) propuestas de profesionales idóneos, para ejercer funciones de Responsable Técnico" para actividades de mantenimiento (ingeniero civil o de la especialidad de la actividad de mantenimiento a ejecutarse, debidamente colegiado y habilitado para ejercer la profesión), se hará mediante informe, en dicho documento se precisara las funciones y responsabilidades del profesional, (...)"

Que, mediante Informe N°155-2024-GGA/MPT de fecha 23 de octubre 2024 el Gerente de Gestión Ambiental remite al Gerente Municipal propuesta de designación de Responsable Técnico del Plan de Trabajo "Mantenimiento en Botadero Alto Intiorko durante la Etapa Final de los Residuos Sólidos Municipales en la Municipalidad Provincial de Tacna", proponiendo la designación de la ING. GABRIELA YANIRA SALDAÑA YAÑEZ, con retroactividad al 09 de octubre 2024.

Que, mediante Informe N°488-2024-LVJ-AC-OGGRH-GM/MPT de fecha 17 de diciembre 2024 el área de contratos informa al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la profesional propuesta ING. GABRIELA YANIRA SALDAÑA YAÑEZ resulto ganadora en la convocatoria CAS 0091-2024 para el cargo de Especialista 2, por lo que su legajo fue evaluado en su oportunidad y las funciones específicas a desarrollar por la profesional se encuentran vinculadas al plan de trabajo en mención, como así lo estipula su contrato temporal de trabajo y las adendas suscritas entre las partes; asimismo conforme al artículo 28 inc. 28.3 de la Ley 31419 se ha cumplido con la verificación en el módulo de la debida diligencia al 17/12/2024, no registrando observación o sanción alguna; considerando además que con MEMORNADUM N° 92-2024-SGPAySC-GGA/MPT, se encargó las funciones de Responsable Técnico a la profesional en mención.

Que, mediante Informe N°599-2024-OGGRH-GM/MPT el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos deriva los actuados a Gerencia Municipal, determinando que resulta procedente la designación de la ING. GABRIELA YANIRA SALDAÑA YAÑEZ.





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°.....530-2024...-GM-MPT

En ese sentido, por los fundamentos expuestos es que corresponde formalizar la designación mediante acto resolutorio de la ING. GABRIELA YANIRA SALDAÑA YAÑEZ, con retroactividad al 09 de octubre 2024, acorde a lo solicitado por la Gerencia de Gestión Ambiental.

Que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N°77-2023, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Gerencia Municipal contando con el V° B° de la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada al 09 de Octubre del 2024, a la **ING. GABRIELA YANIRA SALDAÑA YAÑEZ** como Responsable Técnico del plan de trabajo "Mantenimiento en Botadero Alto Intiorko durante la Etapa Final de los Residuos Sólidos Municipales en la Municipalidad Provincial de Tacna". Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, obligaciones y responsabilidades conforme a la Directiva N°002-2007-OPPyCTI/MPT y demás normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Gestión de Recurso Humanos la implementación de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OGGRH
OGACyGD
GGA
Interesado
Archivo